

El Programa de Cumplimiento Normativo

El Programa de Cumplimiento Normativo se articula en torno a las recomendaciones y al modelo amparado por la "Open Compliance and Ethics Group, (OCEG)", como concepto de excelencia en la gestión de procesos claves de gobierno corporativo (Governance), gestión del riesgo (risk management) y cumplimiento (compliance), integrada en el modelo de "Governance, Risk and Compliance (GRC)".

Los seis pilares sobre los que se articula el Programa son:

➤ Liderazgo (Leadership)

El Consejo de Administración y la dirección aplican junto con los empleados un funcionamiento eficaz de la actividad empresarial (buen gobierno) con un enfoque sistemático para evaluar y gestionar los riesgos, así como para garantizar que la organización y sus empleados cumplen con la legislación vigente, los reglamentos y las normas en vigor y también con las normas de comportamiento de la empresa (cumplimiento normativo).

Las funciones de la Unidad de Compliance son:

- 1.- Crear un marco integral que apoye los objetivos estratégicos de la compañía y que reaccione de forma rápida a los cambios en materia regulatoria.
- 2.- Fomentar una cultura que aliente el comportamiento ético y de los riesgos que implica la comisión de ilícitos.
- 3.- Establecer normas y procedimientos para prevenir y detectar comportamientos ilícitos.
- 4.- Asegurar al Consejo de Administración el ejercicio de una supervisión razonable del programa ético de cumplimiento.
- 5.- Ejercer las medidas de diligencia debidas.
- 6.- Impartir programas de formación eficaces para directivos, mandos intermedios, empleados y otros agentes de la empresa.
- 7.- Asegurarse que el programa está siendo aplicado, incluida la supervisión y auditoría; evaluar periódicamente su eficacia.

➤ Riesgos (Risk assesment)

Como metodología Abengoa tiene implantado el Modelo Universal de Riesgos basada en la enumeración de los riesgos identificados por la Organización, clasificados en categorías y subcategorías, con la asociación a cada uno de ellos de indicadores que permiten medir su probabilidad y su impacto y definir el grado tolerancia hacia los mismos.

➤ Procedimientos (Standards and controls)

Abengoa ha realizado un análisis de las principales conductas cuyo incumplimiento pudiera derivar en un riesgos para la compañía y/ o para el empleado. Los procesos de control no tienen carácter exhaustivo y son continuamente revisados con el objeto de adaptarlos a la última legislación vigente o a las mejores prácticas de mercado.

➤ Formación (Training and Comuncation)

Es clave la formación a los empleados sobre la responsabilidad y el cumplimiento normativo, que se coordinará con el departamento de recursos humanos, comunicación, auditoría o la persona en quien delegue dicha función, tanto escrita a través de manuales como oral mediante la impartición de cursos.

➤ Procedimiento sancionador (Penalization proceedings)

El trabajador incurre en una falta cuando incumple de forma negligente o dolosa sus obligaciones; tanto las laborales donde se enmarca el desarrollo profesional de su actividad de manera lícita. El régimen sancionador estará a resultas de la normativa laboral local aplicable al empleado en cuestión.

➤ Seguimiento y mejora (Oversight).

Se realizarán periódicamente revisiones de los controles para su mejora, prevención y control de las actuaciones a las que se refieren.